

En Madrid, a 12 de noviembre de 2024

**ASUNTO:** Subsanación del I Comunicado de la Comisión de Selección de la Convocatoria Pública Selectiva, para la Contratación de un/a Director/a deL Museo del Ferrocarril de Madrid mediante contrato indefinido de relevo, en la Fundación de Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

**Referencia 06-2024**

La Comisión de Selección, con arreglo a lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se publique la subsanación del primer comunicado correspondiente a la primera fase de la Convocatoria Pública en la página web de la Fundación, publicando la **CORRECCIÓN** por la exclusión errónea de un/a candidato/a con código de referencia **FFCP062024013**, quedando los puntos a), b) y c) de la siguiente manera:

**a) Relación de aspirantes que cumplen los requerimientos mínimos**

La Comisión, una vez revisada la documentación, acuerda por unanimidad que reúnen las condiciones mínimas los/as siguientes candidatos/as:

PRESENTADOS/AS: 17	ADMITIDOS/AS: 5	EXCLUIDOS/AS:12
--------------------	-----------------	-----------------

CÓDIGO REFERENCIA	ESTADO	CAUSA
FFCP062024001	EXCLUIDO/A	No acredita los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024002	EXCLUIDO/A	No acredita los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024003	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024004	EXCLUIDO/A	No acredita los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024005	EXCLUIDO/A	No acredita los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024006	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024007	ADMITIDO/A	
FFCP062024008	ADMITIDO/A	
FFCP062024009	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024010	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024011	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024012	ADMITIDO/A	
FFCP062024013	ADMITIDO/A	
FFCP062024014	EXCLUIDO/A	No acredita los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024015	ADMITIDO/A	
FFCP062024016	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP062024017	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.

**b) La Comisión acuerda puntuar los requerimientos valorables de la convocatoria con la siguiente puntuación:**



CÓDIGO REFERENCIA	VALORABLES		
	a.	b.	Total
<b>FFCP062024007</b>	4	6	10
<b>FFCP062024008</b>	4	2,5	6,5
<b>FFCP062024012</b>	4	4	8
<b>FFCP062024013</b>	2,4	4	8,4
<b>FFCP062024015</b>	4	6	10

a) Han superado esta primera fase los/as candidatos/as que han obtenido seis o más puntos:

CÓDIGO REFERENCIA	Total
<b>FFCP062024007</b>	10
<b>FFCP062024008</b>	6,5
<b>FFCP062024012</b>	8
<b>FFCP062024013</b>	8,4
<b>FFCP062024015</b>	10

Tal ejercicio de subsanación se ejercita de conformidad con el art. 109 de la *Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*, que establece como se podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Tal ejercicio es conforme a derecho al no resultar contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes, de conformidad con el art. 110 de la *Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*.

La Comisión de Selección acuerda que se publique la subsanación de las bases en la página web de la Fundación.

LA SECRETARIA  
Leticia García González-Román